400-09-11

AVISO A LA CIUDADANIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS
INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-035-2026
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y LEY 1474/2011 DECRETOS REGLAMENTARIOS
EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el Título III de la Ley 850 de 2003, el Municipio de El Bagre invita a las veedurías ciudadanas a que realicen las funciones de control y veedurías sobre el presente proceso de contratación y en las posteriores etapas de la contratación:

OBJETO: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, EN EL INTERCAMBIO CULTURAL QUE SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DE LA FERIA DE LAS FLORES 2026"**

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 42.475.000)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00982 de fecha 8 de julio de 2026, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN: La invitación pública, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – C.A.M. -, Dirección de Contratación, a partir del 22 de julio de 2026.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Charles Stiven Cano Ochoa. **Cargo**: Directro de Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Visto Bueno Jurídico**: Ana María García Zapata **Cargo**: Abogado - Contratista **Dependencia**: Secretaría de Obras Públicas.